



RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT: Modifica la Resolución N° 052, del 2021, del Gobierno Regional de Antofagasta, que Aprueba el Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 2021, y aprueba la modificación del Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2021.

VISTOS: Lo dispuesto; en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289, de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; en el acuerdo CORE N° 15987-21, de 27 de enero de 2021, adoptado en Sesión Ordinaria 673, que aprueba el “Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2021”; en el acuerdo CORE N° 16001-21 de 5 de febrero de 2021, adoptado en Sesión Extraordinaria 353, que aprueba complementación y modificación de la “Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Presupuesto de Inversión Regional correspondiente al Gobierno Regional de Antofagasta, año 2021”; el Decreto N° 24, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios; en la Resolución N° 052, del 2021, del Gobierno Regional de Antofagasta, que Aprueba el Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 2021; en el Certificado N° 092, del 23 de marzo del 2021, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional; en la Resolución N° 140 de 04 de abril de 2021 que modifica la resolución N° 052, del 2021, del Gobierno Regional de Antofagasta, que Aprueba el Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 2021; en la Resolución N° 145 de 09 de abril de 2021 que modifica la resolución N° 052, del 2021, del Gobierno Regional de Antofagasta, que Aprueba el Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 2021; en el acuerdo CORE N° 16.041 de fecha 01 de abril de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 677; en el acuerdo CORE N° 16.056 de fecha 01 de abril de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 354; en el acuerdo CORE N° 16.066 de fecha 09 de abril de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 678; en el acuerdo CORE N° 16.075 de fecha 16 de abril de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 679; en el acuerdo CORE N° 16.076 de fecha 16 de abril de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 676 ; en el acuerdo CORE N° 16.089 de fecha 30 de abril de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 355; en el acuerdo CORE N° 16.095 de fecha 07 de mayo de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 680; el acuerdo CORE N° 16.095 de fecha 07 de mayo de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 680; en el acuerdo CORE N° 16.108 de fecha 25 de mayo de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 358; en el acuerdo CORE N° 16.095 de fecha 07 de mayo de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 680; en el acuerdo CORE N° 16.131 de fecha 11 de junio de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 359; en el acuerdo CORE N° 16.108 de fecha 25 de mayo de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 358; en el acuerdo CORE N° 16.108 de fecha 25 de mayo de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 358; en el acuerdo CORE N° 16.135 de fecha 11 de junio de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 359; en el acuerdo CORE N° 16.137 de fecha 11 de junio de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 359; en el acuerdo CORE N° 16.155 de fecha 02 de julio de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 684; en el acuerdo CORE N° 16.156 de fecha 02 de julio de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 684; en el acuerdo CORE N° 16.156 de fecha 02 de julio de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 684; en el acuerdo CORE N° 16.156 de fecha 02 de julio de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 684; en el acuerdo CORE N° 16.168 de fecha 30 de julio de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 685; en el acuerdo CORE N° 16.192 de fecha 13 de agosto de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 686; en el acuerdo CORE N° 16.219 de fecha 27 de agosto de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 687, en el acuerdo CORE N° 16.241 de fecha 03 de septiembre de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 688, en el acuerdo CORE N° 16.254 de fecha 13 de septiembre de 2021 adoptado en sesión ordinaria N° 689, en el acuerdo CORE N° 16.263 de fecha 24 de septiembre de 2021, en el acuerdo CORE N° 16.274 de fecha 08 de octubre de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 690, en el

acuerdo CORE N° 16.302 de fecha 26 de octubre de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 691, en el acuerdo CORE N° 16.335 de fecha 12 de noviembre de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 693, en el acuerdo CORE N° 16.359 de fecha 10 de Noviembre de 2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 694; en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 16, de 2020, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;

CONSIDERANDO:

1. Que el art. 36 letra e) de la Ley N° 19.175 dispone que le corresponde al Consejo Regional "Distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del gobernador regional, los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional que correspondan a la región, conforme al artículo 73 de esta ley y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional. Cada ítem o marco presupuestario se aprobará con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, en la que se establecerá, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos", agregándose en los siguientes renglones que "Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para asignar recursos a proyectos e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales, así como para el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas".
2. Que, el art. 78 de la Ley N° 19.175 prescribe que compete al gobernador regional "asignar los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos que corresponda en virtud de transferencias de competencias; conforme al artículo 73 de esta ley, de acuerdo a los marcos o ítems presupuestarios y las respectivas directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, aprobadas por el consejo regional de conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 36 de la presente ley"; mientras que sus incisos segundo y tercero añaden que "La inversión de dichos recursos deberá ajustarse a los criterios de priorización que, para tal efecto, se incorporarán en las glosas de los ítems o marcos presupuestarios", y que el gobernador regional "someterá a la aprobación del consejo regional la propuesta de estos marcos presupuestarios, una vez publicada la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público. Cada marco presupuestario aprobado por el consejo regional podrá contar con especificaciones que regulen su uso".
3. Que, mediante el Decreto N° 24, del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, conforme a marcos o ítems presupuestarios, entre otras materias.
4. Que, el inciso final del art. 14 del Decreto N° 24, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, preceptúa que la distribución del presupuesto de inversión regional, por ítems o marcos presupuestarios, debe ser aprobado por el Consejo Regional mediante un acuerdo explícito, y posteriormente por resolución de la máxima autoridad del Gobierno Regional.
5. Que, en cumplimiento de las normas antes citadas, el Consejo Regional, en su Sesión ordinaria N° 673, del 27 de enero de 2021, y mediante acuerdo N° 15.987-21 que aprobó por unanimidad y explícitamente la propuesta "Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2021.

6. Que, no obstante, ello, por inconsistencias entre los guarismos incorporados en el apartado Subtítulo 30 y el rubro Diferencia Disponible, se hizo necesario que el Consejo Regional aprobase un nuevo acuerdo, bajo el número 16.075-21, complementando y modificando la propuesta admitida.
7. Que, existiendo aprobación explícita de parte del Consejo Regional de Antofagasta, se dictó el correspondiente acto administrativo mediante la Resolución N° 052, del 2021, del Gobierno Regional de Antofagasta, que Aprueba el Marco presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 2021.
8. Que, el Consejo Regional de Antofagasta en su sesión Ordinaria N° 677, mediante acuerdo 16.041-21, del 19 de marzo del 2021, aprobó la modificación del Marco presupuestario año 2021, según da cuenta el Certificado N° 092, del 23 de marzo del 2021, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.
9. Que no obstante lo anterior, con fecha 01 de abril de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta, mediante acuerdo N° 16.056-21, adoptado en sesión extraordinaria N° 354, por unanimidad, aprobó una tercera modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas priorizadas allí señalados.
10. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 140, de fecha 14 de abril del año 2021.
11. Que, sumado a lo anterior, con fecha 09 de abril de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 678, acordó por unanimidad, mediante acuerdo 16.066-21, aprobar una cuarta modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
12. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 145, de fecha 19 de abril del año 2021.
13. Que, sumado a lo anterior, con fecha 16 de abril de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 679, resolvió, por unanimidad, mediante acuerdo 16.075-21 aprobar una quinta modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
14. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 489, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.
15. Que, no obstante, lo anterior, con fecha 16 de abril de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 679, mediante acuerdo 16.076-21, resolvió aprobar una sexta modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
16. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de

Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 494, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

17. Que, además, con fecha 30 de abril de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión extraordinaria 355, mediante acuerdo 16.089-21, resolvió aprobar, por unanimidad, una séptima modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

18. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 493, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

19. Que, además, con fecha 07 de mayo de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 680, mediante acuerdo 16.095-21, resolvió aprobar una octava modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

20. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 492, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

21. Que, además, con fecha 25 de mayo de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión extraordinaria 358, mediante acuerdo 16.108-21, resolvió aprobar una novena modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

22. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 491, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

23. Que, además, con fecha 11 de junio de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión extraordinaria 359, mediante acuerdo 16.131-21, resolvió aprobar, por unanimidad, una décima modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

24. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 498, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

25. Que, además, con fecha 11 de junio de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión extraordinaria 359, mediante acuerdo 16.135-21, resolvió aprobar, por unanimidad, una undécima modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional

26. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 490, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

27. Que, además, con fecha 11 de junio de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión extraordinaria 359, mediante acuerdo 16137-21, resolvió aprobar, por unanimidad, una duodécima modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

28. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 496, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

29. Que, además, con fecha 02 de julio de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 684, mediante acuerdo 16155-21, resolvió aprobar, por unanimidad, una decimotercera modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

30. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 496, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

31. Que, además, con fecha 02 de julio de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 684, mediante acuerdo 16156-21, resolvió aprobar, por unanimidad, una decimocuarta modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

32. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 497, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.

33. Que, además, con fecha 30 de julio de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 685, mediante acuerdo 16168-21, resolvió aprobar, una decimoquinta modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

34. Que, además, con fecha 13 de agosto de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 686, mediante acuerdo 16192-21, resolvió aprobar, una decimosexta modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
35. Que, además, con fecha 27 de agosto de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 687, mediante acuerdo 16219-21, resolvió aprobar, una decimoséptima modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
36. Que, además, con fecha 03 de septiembre de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 688, mediante acuerdo 16241-21, resolvió aprobar, una decimoctava modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
37. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 577, de 2021, del gobierno regional de Antofagasta.
38. Que, además, con fecha 13 de septiembre de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión extraordinaria 365, mediante acuerdo 16254-21, resolvió aprobar, una decimonovena modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
39. Que, además, con fecha 24 de septiembre de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 689, mediante acuerdo 16263-21, resolvió aprobar, una veinteava modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
40. Que, además, con fecha 08 de octubre de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 690, mediante acuerdo 16274-21, resolvió aprobar, una vigesimoprimer modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
41. Que, existiendo aprobación explícita de la referida modificación por parte del Consejo Regional de Antofagasta, correspondía realizar su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, cuestión que se materializó mediante la resolución exenta N° 975, de 2021, del Gobierno Regional de Antofagasta.
42. Que, además, con fecha 26 de octubre de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 691, mediante acuerdo 16302-21, resolvió aprobar, una vigesimosegunda modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.
43. Que, además, con fecha 12 de noviembre de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 693, mediante acuerdo 16335-21, resolvió aprobar, una vigesimotercera modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

44. Que, además, con fecha 10 de diciembre de 2021, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 694, mediante acuerdo 16359-21, resolvió aprobar, una vigesimocuarta modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulos, ítems y nuevas iniciativas allí priorizadas.

45. Que, existiendo aprobación explícita de la modificación señalada en el considerando 33 por parte del Consejo Regional de Antofagasta, corresponde realizar su aprobación mediante el presente acto administrativo, por tanto:

RESUELVO:

1. APRUÉBENSE las modificaciones efectuadas al "Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, correspondiente al año 2021", referidas a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nuevas iniciativas para el presente ejercicio presupuestario, en los términos que pasa a señalarse:

- Acuerdo 16302-21:

Descriptor	Marco Vigente (M\$)	Marco Modificado 22 (M\$)	Variación (M\$)
LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE	84.161.035	84.161.035	
Subtítulo 24 Transferencias Corrientes	9.353.609	9.433.659	80.050
Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 110	132.932	370.013	237.081
Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 10	2.388.224	2.231.193	-157.031
Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros	1.956.834	1.956.835	1
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	23.048.457	23.048.458	1
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos	22.844.778	22.844.779	1
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	38.166.305	42.397.837	4.231.532
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado.	4.744.488	7.132.089	2.387.601
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 02 Al Gobierno Central	19.789.270	21.284.663	1.495.393
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	13.632.547	13.981.085	348.538

- Acuerdo 16335-21:

Descriptor	Marco Vigente (M\$)	Variación (M\$)	Marco Modificado (M\$)
LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE	84.161.035		84.161.035
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	40.504.509	28.709	40.533.218
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado.	7.132.089	-117.516	7.014.573
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 02 Al Gobierno Central	19.391.335	146.225	19.537.560

- Acuerdo 16359-21:

- Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos, incorporando la solicitud de disminución de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.-** para el proyecto C. BIP 30371276-0 "Mejoramiento Borde Costero Antofagasta, Sector

Los Pinares – Trocadero” quedando con un presupuesto F.N.D.R. 2021 vigente de **M\$9.-**,Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos, incorporando recursos para el proyecto C.BIP 30129020-0 “Construcción con Relocalización Edificio Consistorial, Calama”, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.-** sujeto a la aprobación y monto específico por parte del pleno, luego del análisis de la comisión pertinente. (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo N° 16360-21 de la presente sesión).

2. DECLÁRASE que la modificación que por este acto se aprueba implica que el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente manera:

				Marco Vigente (M\$)	Variación (M\$)	Modificación n 24 (M\$)	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				84.161.035	0	84.161.035	
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	153.386	0	153.386	
			Cartera Arrastre Subt 22	153.374	0	153.374	
			Cartera Nueva Subt 22	10	0	10	
			Estrategia Regional de Desarrollo	1	0	1	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	1	0	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.433.659	0	9.433.659	
	01		Al Sector Privado	5.824.362	0	5.824.362	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	0	1	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	0	284.031	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	0	4.565.920	Priorizado
			"Continuidad Operativa Corporación Centro de Investigación Científica y Tecnológica para la Minería (CICITEM) 2021 - 2024"	974.410	0	974.410	Priorizado y corregido
	02		Al Gobierno Central	181.228	0	181.228	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	0	181.228	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	0	0	0	Disminución del monto asignado
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	0	0	0	Disminución del monto asignado
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	0	0	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	3.428.069	0	3.428.069	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	370.013	0	370.013	Incremento de lo programado
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal	367.068	0	367.068	Priorizado
			(Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama				
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.108.271	0	2.108.271	Incremento de lo programado

			Subsidio Mantenimiento de Parques Sierra Gorda	64.636	0	64.636	Disminución de lo programado
			Subsidio mantenimiento de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	58.286	0	58.286	Disminución de lo programado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	0	459.795	Priorizado
29			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.956.835	0	1.956.835	
			Cartera Arrastre	205.942	0	205.942	Disminución de lo programado
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	0	815.845	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40018846-0 Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	0	25.185	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40021092-0 "Adquisición Bus Traslado Estudiantes con Discapacidad. Motora, Tocopilla"	80.128	0	80.128	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40026547 - 0 "Reposición Camiones Aljibe para las Localidades Rurales de la Comuna de Calama"	255.089	0	255.089	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Suministro Agua Potable en Diversas Caletas, Comuna de Antofagasta"	213.829	0	213.829	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40034761-0 "Adquisición y Reposición Contenedores Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Mejillones"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40030508 - 0 "Reposición de Contenedores de Residuos Domiciliarios, Comuna de Tocopilla"	360.713	0	360.713	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40020440-0 "Reposición Ambulancias APS, Comuna de Antofagasta".	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40024565 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Comuna de Mejillones"	100	0	100	Priorizado
			Proyecto C. BIP 30463926 - 0 "Adquisición Camiones Para Recolección de Basura y Limpieza de Diversos Sectores de la Comuna"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40035880-0 "Adquisición Bacheadora y Rodillo Compactador para Reparación de Baches Diversos Sectores de la Comuna"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
30			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0		0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSION	23.048.458	0	23.048.458	
	01		Estudios Básicos	203.679	0	203.679	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	0	203.679	
	02		Proyectos	22.844.779	0	22.844.779	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	19.712.103	0	19.712.103	Disminución de lo programado
			Proyecto C.BIP 40029136-0 "Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100"	1.022.536	0	1.022.536	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40026369-0 "Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama"	22.294	0	22.294	Priorizado

			Proyecto C.BIP 4007789-0 "Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama"	77.055	0	77.055	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027804-0 "Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa"	71.867	0	71.867	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40008790-0 "Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre"	752.176	0	752.176	Aprobado Mayores Recursos
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	0	95.060	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40003912-0 "Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla"	137.627	0	137.627	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027437-0 "Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta"	38.516	0	38.516	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	0	563.073	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40033389-0 "Reparación Tendido Eléctrico Salar Peine Comuna de San Pedro de Atacama"	50.000	0	50.000	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027908-0 "Mejoramiento Borde Costero Sector Las Almejas, Comuna de Antofagasta"	10	0	10	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40029713-0 "Construcción Macroubanización Héroes de la Concepción, Sector La Chimba"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C.BIP 30370935-0 "Mejoramiento Balneario Juan López, Antofagasta"	1.610	0	1.610	Modificación del gasto
			Proyecto C.BIP 30457676-0 "Ampliación Red De Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta"	279.834	0	279.834	Aprobados Mayores Recursos menor al 10%
			Proyecto C. BIP 40030890-0 "Conservación Integral Sistema Eléctrico Escuela República de los EEUU, Tocopilla"	1.000	0	1.000	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030888-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Gabriela Mistral, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030889-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Pablo Neruda, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030887-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Carlos Condell, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40030891-0 "Conservación Sistema Eléctrico Liceo Politécnico Diego Portales, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40030886-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Arturo Prat, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 30371276-0 "Mejoramiento Borde Costero Antofagasta, Sector Los Pineros – Trocadero"	10	-1	9	Se disminuye en M\$1 para el 2021 lo solicitado originalmente (modificación 21, SO-690 del 8-10- 2021)
			Proyecto C.BIP 30302873-0 "Restauración Teatro Pedro de la Barra, Antofagasta"	20.000	0	20.000	Priorizado mayores recursos para adjudicar.
			Proyecto C.BIP 30344426-0 "Restauración Museo Municipal de Mejillones"	0	0	0	Incorporación a marco

			Proyecto C.BIP 30128277-0 "Construcción Cuartel Prefectura Provincial Tocopilla – PDI"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40034516-0 "Conservación Cuartel 3era Compañía de Bomberos Comuna Mejillones"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 30129020-0 "Construcción con Relocalización Edificio Consistorial, Calama"	0	1	1	Incorporación y priorización con M\$1 para el 2021 y total FNDR de proyecto de M\$26.224.388.-
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.533.218	0	40.533.218	
	01		Al Sector Privado	7.014.573	0	7.014.573	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	0	284.810	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)	368.117	0	368.117	Incremento de lo programado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Micro)	1.818	0	1.818	Disminución de lo programado
			Cartera Arrastre Privado	314.000	0	314.000	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	0	1.468.154	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	0	0	0	
			Proyecto C.BIP 40031874- 0 "Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla"	118.300	0	118.300	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365-0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	140.000	0	140.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40034904-0 "Diagnóstico y Análisis para Norma Secundaria Calidad Ambiental Bahía Mejillones".	241.435	0	241.435	Priorizado
			Programa C. BIP 40033447-0 "Transferencia Soluciones Habitacionales de Vivienda Sustentable Modular Para Sectores Vulnerab"	290.420	0	290.420	Incorporado
			Programa C. BIP 40033431-0 "Transferencia Evaluación del Potencial de Generación de H2 Solar"	387.368	0	387.368	Incorporado
			Programa C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción"	220.988	0	220.988	Aumento de lo Programado para el año 2021 en

			Integral de Aceite de Oliva del Desierto"				M\$220.987 y un total de M\$220.988 menor a 7.000 UTM
			Programa C. BIP 40035477-0 "Transferencia Prog. Intervención Comunal De Innovación Inn Social Fomento Productivo"	245.613	0	245.613	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40034578-0 "Adquisición de Equipos de Comunicación P25 Bomberos Región de Antofagasta"	2.000.000	0	2.000.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40027472-0 "Transferencia Capacidades para Activación del Centro Histórico a través de Generación Empl"	606.128	0	606.128	Priorizado
			Programa C. BIP 40036014-0 "Protección Alertas Tempranas de Focos De Contagios Sars-Cov2 U Otros Virus En Aguas Residua" (40036014)	282.522	0	282.522	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Programa C. BIP 40033505-0 "Transferencia Aceleración de Comunidades Costeras de la Región de Antofagasta, con Foco en la"	44.900	0	44.900	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Programa C. BIP 40036176-0 "Transferencia Plataforma Internacional de Promoción del Borde Costero de la Región de Antofaga"	0	0	0	Disminución del monto asignado en M\$338.503
	02		Al Gobierno Central	19.537.560	0	19.537.560	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.652.743	0	16.652.743	Disminución de lo programado
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	0	417.701	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	0	614.220	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	0	600.000	
			Proyectos PMB para la Región de Antofagasta *	1.252.897	0	1.252.897	Incremento de recursos por un monto FNDR 2021 de M\$146.225
	03		A Otras Entidades Públicas	13.981.085	0	13.981.085	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.287.355	0	1.287.355	Incremento de lo Programado
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	0	6.765.767	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.466.655	0	1.466.655	
		200	Proyecto C.BIP 40020566- 0 "Conservación Escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana"	150.000	0	150.000	Priorizado
		200	Proyecto C.BIP 40018014-0 "Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama"	400.000	0	400.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40034079-0 "Transferencia Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa de la Región de Antofagasta".	500	0	500	Incremento de lo Programado
			Programa C. BIP 40032755-0 "Transferencia Identificación e	880	0	880	

			Internacionalización de la Innovación de la Región de Antofa”.				
			Proyecto C. BIP 40021060-0 “Conservación Integral G-111, Gabriela Mistral, Antofagasta”	1.000	0	1.000	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40030661-0 “Conservación Liceo Bicentenario de Excelencia Luis Cruz Martínez, Calama”	1.000	0	1.000	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40020383-0 “Conservación Escuela Humberto González, D-121, Antofagasta”	1.000	0	1.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40023601-0 “Capacitación Subsidio de Retención y Creación de Nuevos Empleos Covid-19”	16.290	0	16.290	
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	0	3.890.638	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	568.099	0	568.099	
			“Implementación Cabinas Sanitarias de Seguridad Transporte Público Región de Antofagasta”	0	0	0	Se elimina y se reemplaza.
			“Solución Emergencia Sanitaria Alteración de Suministro de Agua Potable Rural Comuna de Ollagüe”	120.000	0	120.000	Asignado
			Apoyo humanitario crisis migrante	600.000	0	600.000	Asignado
			Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado	900.000	0	900.000	Asignado
			Proyectos de Emergencia, compuestos por una bolsa de M\$1.570.000.	1.570.000	0	1.570.000	
			Elementos Sanitarios y de Seguridad para la Ciudadanía en el Transporte Público	430.000	0	430.000	Asignado
			Total Asignado Arrastre + Nuevos	79.313.654	0	79.313.654	
			Disponible	4.847.381	0	4.847.381	

3. **DECLÁRASE**, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantendrá vigente la Resolución N° 052, del 2021, del Gobierno Regional de Antofagasta, que Aprueba el Marco Presupuestario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Antofagasta



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 924412-391351 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>